

	Euros
Pasivo:	
Capital	366.616,10
Reservas	298.176,63
Pérdidas y Ganancias	1.557,16
Hacienda Pública	35.928,79
Total Pasivo	702.278,68

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2004.—Liquidadores, Bernardo Llull Bibiloni y Lucas Reus Clar.—37.818.

PROMO ILICE, S. A.

Transformación sociedad

La Junta General de la sociedad Promo Ilice, Sociedad Anónima, reunida con carácter universal y extraordinario con fecha 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad la conversión de la mercantil en sociedad limitada.

Elche, 10 de julio de 2004.—Manuel Parrilla Jiménez, Administrador único.—37.698.

2.^a 30-7-2004

REGULADORA DE LA COMBUSTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General de Accionistas

Se convoca a los socios de Reguladora de la Combustión Sociedad Limitada, a la celebración de la Junta General de Accionistas a celebrar el día 2 de septiembre de 2004, a las 17:00 horas, en Madrid, Calle Ferraz, número 82, piso 2.º izquierda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de la Administradora única y nombramiento de nuevo administrador.

Segundo.—Rectificación de errores materiales del acta anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada la información prevista en dicho precepto.

Madrid, 28 de julio de 2004.—La Administradora única, María de los Ángeles del Prado Sánchez.—38.592.

SANDVIK ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

MINAS Y METALURGIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos accionistas únicos de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal y Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima Unipersonal de fecha 30 de junio de 2004 se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal de Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación

de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2004.—Don Santiago Craus García, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Minas y Metalurgia Española, Sociedad Anónima Unipersonal.—37.559.
y 3.^a 30-7-2004

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLOTACIONES MINERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en sesión del 4 de junio de 2004, ha adoptado los siguientes acuerdos, entre otros:

Una vez ampliado el capital por encima del mínimo exigido por la vigente legislación de Anónimas, lo que causó el acuerdo de disolución, y adaptados sus Estatutos a la citada Ley 1564/1989, cesar en el actual estado de disolución y proceder a la reanudación de su actividad.

Finalizar el estado de liquidación en el que se encontraba la Sociedad como consecuencia de la reactivación acordada en el apartado anterior.

Bilbao, 4 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Jaime Raya.—37.774.

SOLUZIONA INGENIERÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

UNIÓN FENOSA INTERNATIONAL INVESTMENTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria) SOCOIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. L. Sociedad unipersonal de nueva creación (Sociedad beneficiaria)

Los socios únicos de las sociedades «Soluziona Ingeniería, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las facultades que le concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 30 de junio de 2004 la decisión de aprobar la escisión total de «Soluziona Ingeniería, Sociedad Anónima», en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, a favor de dos sociedades a las que se transfiere, en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los elementos patrimoniales propiedad de la sociedad escindida, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. En este sentido, la Sociedad «Soluziona Ingeniería, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal quedará extinguida y disuelta, sin liquidación, siendo su patrimonio distribuido entre las beneficiarias:

a) La sociedad preexistente Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Uni-

personal, sociedad a la que se atribuyen, fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de consultoría.

b) La sociedad de nueva creación Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad a la que se atribuyen fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de ingeniería llave en mano.

Como consecuencia de la escisión, la sociedad beneficiaria Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada cambiará su denominación por la de «Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada», modificará su objeto social para dar entrada a las nuevas actividades que se le atribuyen y ampliará su capital social.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la LSA, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166 de la LSA. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por los socios de las sociedades participantes preexistentes y de los Balances de Escisión de las sociedades participantes.

Madrid, 21 de julio de 2004.—Dña. Elena Pereira, Secretaria del Consejo de Administración de Soluziona Ingeniería, S.A., Unipersonal y D. Santiago Roura, Administrador Único de Unión Fenosa International Investments, S.L. Unipersonal.—38.077.
y 3.^a 30-7-2004

SOTEXCAN, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión del 15 de julio de 2004, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, en la sede social (Triana, n.º 104, 5.ª planta, Las Palmas de Gran Canaria), para el día 18 de agosto de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 19 siguiente en segunda convocatoria, para tratar, según la Ley y los Estatutos, el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social; examen y aprobación se procede de las cuentas del ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2003, incluyendo el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión.

Segundo.—Formalización de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Nota legal: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Risueño San Román.—37.689.

SOTEXCAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión del 15 de julio de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sede social (Triana, n.º 104, 5.ª planta, Las Palmas de Gran Canaria) para el día 18 de agosto de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día 19 siguiente en segunda convocatoria, para tratar según la Ley y los Estatutos, el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de Pactos Societarios de Sotexcan, S.A., de 18 de abril de 2002.

Segundo.—Acción social de responsabilidad contra don Joaquín Balasch Risueño y contra don Isidro Oliveras.

Tercero.—Separación de Consejeros.

Cuarto.—Acción social de responsabilidad contra el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración en relación al aumento de capital acordado por la Junta general extraordinaria de 4 de noviembre de 2003, y Consejo de Administración de 5 de febrero de 2004, respecto del artículo 162.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales. Cambio de domicilio.

Sexto.—Formalización de acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Nota legal: Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho de obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Risueño San Román.—37.699.

STORK PRINTS IBERIA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**STORK TECHNOLOGY
INVESTMENTS, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA») y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de Stork Prints Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, y el Socio único de Stork Technology Investments, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, respectivamente, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 30 de abril de 2004. La mencionada fusión operará mediante la absorción de Stork Technology Investments, Sociedad

Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de Stork Prints Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 LSA.

Girona, 19 de julio de 2004.—Don Ramon Sicilia Tardá, Secretario del Consejo de Administración de Stork Prints Iberia, S.A., Sociedad unipersonal, y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Stork Technology Investments, S.L., Sociedad unipersonal.—37.867. y 3.ª 30-7-2004

TALLERES Y FUNDICIONES**JEZ, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 10 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en 312.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 312.000 acciones iguales en que se divide su capital social en 1 euro cada una, para devolución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en 936.000 euros.

Laudío (Araba), 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Bilbao Mancisidor.—37.725.

UNIJOVEN, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio social el día 16 de agosto de 2004 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados para la primera en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la sentencia de fecha 31 de mayo de 2004, dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 13, Recurso de Apelación 118/2003 que determina la disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador/es.

Tercero.—Decisión sobre la solicitud de concurso.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la convocatoria de la Junta, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes elaborados para la adopción de los acuerdos propuestos y formular preguntas y aclaraciones durante su celebración.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Administrador único, don José Miguel Aparicio Largo.—38.593.

VIALCA, S. A.*Anuncio de emisión de títulos sustitutivos*

Una vez transcurrido más de un mes desde la publicación del anterior anuncio de aumento de capital social por capitalización de reservas, del acuerdo de canje de títulos y de plazo para su presentación, anuncio publicado en el Borme del día 13-10-2003 y en el diario de Jaén de fecha 10-10-2003 y a los efectos de continuar con lo estipulado en el artículo 59 de la vigente L.S.A. comunicamos:

Primero.—Que se han procedido a la anulación de todos los títulos anteriores.

Segundo.—Que se ha emitido 55.000 nuevos títulos con el valor nominal de 3,25 €, para sustituir a los anteriormente anulados y con igual numeración del número 1 al 55.000, ambos inclusive.

Tercero.—Que podrán retirar los socios, que previamente depositaron las acciones para su canje, los nuevos títulos.

Cuarto.—Que aquellos títulos que no se presentaron al canje en los plazos dados en el anterior anuncio quedarán depositados en la empresa, según determina el artículo 59 de la LSA, a disposición de quien justifique su titularidad.

Alcalá la Real, 9 de julio de 2004.—Luis Garrido Díaz, Administrador Único.—37.838.

VIDEO GALICIA, S. A.*Oferta de suscripción preferente*

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el 29 de junio de 2004, acordó ampliar el capital social en 30.012 €, mediante la emisión, a la par, de 492 acciones de 61 € de valor nominal cada una de ellas. En su virtud, los socios que lo deseen podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, suscribiendo las acciones que le correspondan, mediante el desembolso íntegro de las mismas e ingresando su importe en la cuenta corriente número 2038-4007-67-6000111607 que la sociedad posee en la entidad financiera «Caja Madrid», remitiendo a la compañía copia del resguardo del ingreso efectuado.

Santiago de Compostela, 15 de julio de 2004.—El Presidente: D. Ghaleb Jaber Ibrahim.—37.789.